DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Montería, 10 de noviembre de 2026

Señores:
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
SUCURSAL MONTERIA
NIT.860.002.400-2
REPRESENTANTE LEGAL: DIANA CAROLINA CABALLERO CONEO
C.C. No. 25.776.943 de Montería,
Calle 29 No. 3-46
Montería
VIA SECOP II

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de la Oferta de Mínima Cuantía No. CBOM-MC- 12-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA, previa recomendación por parte del funcionario Evaluador del proceso de Mínima Cuantía No. CBOM-MC-12-2026, en informe de verificación del seis (06) de febrero de 2026, (sobre el que no se realizó observaciones) y definitivo del diez (10) de noviembre de 2026 , por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones electrónico, El anexo al pliego de Condiciones y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET CON PLACAS OQE 240, OQE 245, OQE248 Y MHL 132, ODT 592, KPP 418. PÓLIZA DE VIDA SEGURO GRUPO. PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO (MOTOCICLETA SUZUKI PLACAS FFM46E). PÓLIZA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DEL CBOM Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL", según el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO USPSC	RAMO-PRODUCTO	VALOR
1	84131603	SOAT MAQUINA DE PLACA OQE 240	$ 1.510.600,00
2	84131603	SOAT MAQUINA DE PLACA OQE 245	$ 1.510.600,00
3	84131603	SOAT MAQUINA DE PLACA OQE 248	$ 888.400,00
4	84131603	SOAT MAQUINA DE PLACA MHL 132	$ 888.400,00
5	84131603	SOAT MAQUINA DE PLACA ODT 592	$ 1.510.600,00

6	84131603	SOAT AUTO MARCA FORD MODELO 2024 DE PLACAS KPP418	$ 946.600,00
		SUB TOTAL SOAT	**$ 7.255.200,00**
7		POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES Y DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES (INCLUIDO IVA).	$ 8.672.796,00
8	84131607	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PÓLIZA DE SEGUROS QUE AMPARA LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y/O LESIONES O MUERTE A PERSONAS CAUSADOS POR HECHOS DAÑOSOS IMPUTABLES A EL, OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS. INCLUIDO IVA.	$ 1.178.100,00
9	84131503	PÓLIZA DE AUTO TODO RIESGO MOTOCICLETA (INCLUIDO IVA)	$ 3.478.370,00
10	84131601	PÓLIZA DE VIDA GRUPO SECTOR OFICIAL (EXENTO IVA)	$ 13.000.000,00
		SUB TOTAL	**$ 26.329.266,00**
		TOTAL	**$ 33.584.466,00**

Luego se adjudica la Mínima Cuantía No. CBOM-MC-12-2026 por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($33.584.466,00) INCLUIDO IVA MCTE.**

Conforme con lo anterior usted en calidad de Contratista se obliga a favor del CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA a realizar la entrega oportuna dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes en las cantidades y calidad descrita, y el **CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA**, por su parte a cancelarle al contratista la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($33.584.466,00) INCLUIDO IVA MCTE.**

FORMA DE PAGO: El pago de la suma anterior se hará de la siguiente forma: Un pago único por valor del 100% del valor del contrato, a la entrega y recibido a satisfacción de las pólizas objeto de la contratación, contra la presentación de un informe de ejecución y de cumplimiento del objeto contractual, debidamente certificados por el interventor designado y la presentación de los comprobantes de pagos de las obligaciones con el sistema general de seguridad social Integral, en los porcentajes legalmente establecidos.

La cancelación de cuentas, la realizará EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

DURACIÓN: La duración de este contrato será de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única (si se exigió garantía) por parte del funcionario que le corresponda, sin sobrepasar la presente vigencia.

PARÁGRAFO: El presente contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá:

1. Expedir las seis (6) pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) correspondientes a los vehículos de placas OQE240, OQE245, OQE248, MHL132, ODT592 y KPP418.
2. Expedir la póliza de seguro todo riesgo para la motocicleta Suzuki de placa FFM46E.
3. Expedir la póliza de daños materiales combinados para los bienes, maquinaria y equipos identificados por el CBOM, conforme a la relación suministrada por la entidad.
4. Expedir la póliza de responsabilidad civil extracontractual correspondiente a los riesgos asegurables de la entidad.
5. Expedir la póliza de vida grupo para el personal relacionado por el CBOM, conforme a la información y condiciones de asegurabilidad aplicables.

6. Garantizar que las pólizas se expidan con una vigencia de doce (12) meses, a partir de las fechas de inicio establecidas para cada seguro.
7. Entregar las pólizas, certificados, condiciones generales y particulares y demás documentos que formen parte de los contratos de seguro.
8. Verificar que la identificación de los bienes, vehículos y personas aseguradas corresponda a la información suministrada por la entidad.
9. Corregir oportunamente los errores de expedición, identificación o transcripción que se presenten en las pólizas entregadas.
10. Informar al CBOM sobre los requisitos y procedimientos aplicables para la presentación de reclamaciones por siniestros.
11. Recibir, tramitar y resolver las reclamaciones que se presenten durante la vigencia de las pólizas, de conformidad con el contrato de seguro y las disposiciones legales aplicables.
12. Atender las solicitudes de aclaración relacionadas con las coberturas, amparos, exclusiones, deducibles y demás condiciones de los seguros contratados.
13. Cumplir las obligaciones derivadas de las pólizas durante toda su vigencia, aun cuando haya finalizado el plazo establecido para su expedición y entrega.
14. Informar oportunamente a la entidad cualquier circunstancia que pueda afectar la expedición de las pólizas o las condiciones de aseguramiento contratadas.

ADEMAS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos, y especificaciones técnicas
2. Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato.
3. Entregar al finalizar el contrato los productos establecidos en los estudios previos y en el contrato acatando todas las consideraciones definidas.
4. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran; soportar las acciones en documentos tipo informe.
5. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
6. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
7. Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
8. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.

9. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine EL CONTRATANTE dentro del plazo del contrato.
10. Tener disponibilidad para acompañar los procesos relacionados con el objeto según lo requiera el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Realizar el pago de los recursos financieros para ejecutar el contrato de manera oportuna y de acuerdo a lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información (que posea el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería) que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Participar en las reuniones que se programen.
4. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato
5. Designar supervisor
6. Elaborar acta de inicio.

GARANTÍAS: No se exigirán garantías para esta contratación de conformidad con lo establecido en los Estudios Previos y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN: El supervisor para el presente contrato será designado por el Comandante. El supervisor designado para el presente contrato es EVA CAROLINA SOTO MARTINEZ, teléfono: 3106152519, localizable en las oficinas del Cuerpo de Bomberos en la carrera 1W No. 41-40.

El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento por el funcionario que designe el Comandante. En este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución el informe de Interventoría, que detalle el avance del contrato en lo técnico, jurídica, administrativo, financiero y contable.

IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo de EL CONTRATISTA y los que implique para EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, el cumplimiento del mismo, se hacen con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

2.1.2.02.02.007.01 CPC: MGA:	Seguros de bienes muebles e inmuebles	1.2.5.1.00	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	8,672,796.00
2.1.2.02.02.007.02 CPC: MGA:	Seguros de Vida	1.2.5.1.00	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	13,000,000.00
2.1.2.02.02.007.03 CPC: MGA:	Seguros Obligatorios de Transito (SOAT)	1.2.5.1.00	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	7,255,200.00
2.1.2.02.02.007.05 CPC: MGA:	Otros Seguros	1.2.5.1.00	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	4,656,470.00

CDP No. No.00067 de tres (03) de noviembre de 2026.

Hace parte integral de esta aceptación los pliegos de condiciones electrónicos y su documento anexo del proceso número CBOM-MC-12-2026.

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 3106152519 y/o al correo cuerpodebomberosmonteria@gmail.com.

Atentamente,

JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Director-Comandante CBOM

Proyectó: Alfonso Guerra D. Asesor Externo – Contratación
Revisó: Diana Ramos Pérez